



Comisión
Europea



Juguetes de tiendas web de fuera de la UE

CASP 2021

Los proyectos incluidos en las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) fomentan que todas las autoridades de vigilancia del mercado (AVM) de los países de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE) cooperen para reforzar la seguridad de los productos comercializados en el mercado único europeo.

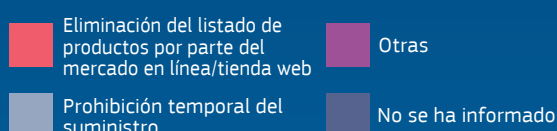
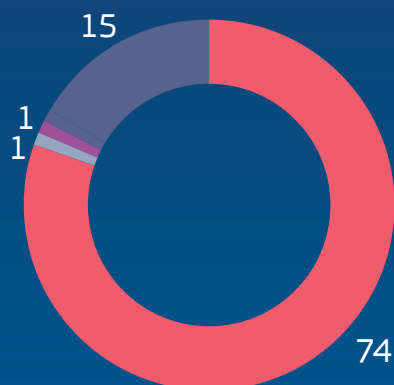
Alcance del producto



Esta actividad de productos específicos CASP se centró en los juguetes procedentes de tiendas web y vendedores de mercados de fuera de la UE, que fueron identificados por las AVM como prioritarios para una investigación específica de seguridad.

Pruebas y resultados

Medidas adoptadas para los productos analizados en esta actividad de productos específicos



Se probaron un total de 92 productos

50 juguetes destinados a niños de más de treinta y seis meses

42 juguetes destinados a niños menores de treinta y seis meses

16 %
Conforme
a los
requisitos

84 %
No conforme
a los
requisitos

Se emitieron **53** notificaciones de Safety Gate.

Crterios de prueba

Teniendo en cuenta el amplio alcance del producto, el plan de pruebas se diseñó para incluir una gran variedad de tipos de productos. El plan de pruebas para esta actividad incluyó una selección de cláusulas de las dos normas siguientes y los requisitos establecidos en el siguiente Reglamento:

- EN 71-1:2014 + A1:2018 Seguridad de los juguetes – Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas;

- EN 71-3:2019 Seguridad de los juguetes – Parte 3: Migración de ciertos elementos;
- Reglamento (CE) 1907/2006 – REACH (para las siguientes sustancias): cadmio, ftalatos, HAP.

Tanto las pruebas químicas como las mecánicas fueron realizadas por el laboratorio. Las AVM realizaron verificaciones de advertencias, marcado e instrucciones en sus lenguas nacionales.

Recomendaciones clave

Conozca sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable.

- Conozca todos los requisitos legales aplicables. Antes de comercializar los juguetes, asegúrese de que están diseñados y fabricados de acuerdo con la Directiva sobre la seguridad de los juguetes (2009/48/CE) y la norma de seguridad de los juguetes apropiada (EN 71).
- Los juguetes deben llevar el marcado CE correcto (que indica que se han realizado controles de seguridad, por ejemplo, de los niveles de sustancias químicas peligrosas). Se puede solicitar una declaración de conformidad como prueba.
- Los mercados firmantes del Compromiso de seguridad de los productos deben hacer todo lo posible para identificar los listados de productos similares a los cubiertos por las alertas de Safety Gate, para evitar que el mismo producto inseguro aparezca en varios listados.

Etiquetado y embalaje.

El etiquetado es importante y debe estar claramente expuesto en los sitios web donde se venden los productos.

- Todos los juguetes deben ir marcados con un número de modelo, serie, lote o tipo, o cualquier otra marca que permita identificarlos.

- Sobre la base de los requisitos del Reglamento (UE) 2019/1020, cada producto cubierto por el artículo 4 que entre en la UE tiene que ir acompañado del nombre y la información de contacto de la persona en la UE que es responsable de ellos.
- El etiquetado y las advertencias deben ser específicos para el juguete en cuestión y también deben traducirse a las lenguas nacionales del país en el que se vende el producto.
- Las advertencias sobre la edad deben ser correctas. Los juguetes claramente diseñados para niños menores de treinta y seis meses deben seguir los requisitos de esta categoría y no deben llevar una advertencia sobre la edad que indique que el juguete no está destinado a niños más pequeños.
- El embalaje de los juguetes debe cumplir estrictos requisitos de seguridad.
- Los juguetes de plástico, como los juguetes acuáticos, los juguetes proyectiles y las muñecas de juguete, tienen riesgos particulares asociados y deben tener advertencias específicas.

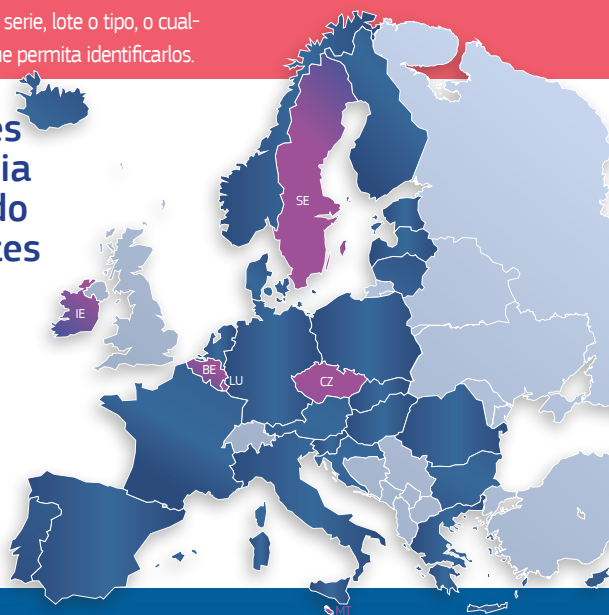
Sea consciente de los riesgos de comercializar de forma engañosa productos como juguetes.

- Los productos que no son juguetes no deben comercializarse ni diseñarse de forma que puedan llevar a los padres y a los niños a confundirlos con un juguete.
- Por ejemplo, los asientos flotantes no son juguetes y no deben tener una función lúdica que pueda confundir a los consumidores o llevar a los padres a dejar a sus hijos sin supervisión mientras los usan. Deben diseñarse y fabricarse de acuerdo con los requisitos de la DSGP sobre dispositivos de aprendizaje y la norma EN 13138. Estos productos no requieren el marcado CE.

Garantizar la cooperación entre los mercados y los vendedores de terceros.

Los mercados en línea y los vendedores deben cooperar estrechamente, sobre todo cuando se realicen recuperaciones de productos. Deben utilizarse diferentes canales para informar a los consumidores sobre las recuperaciones o cualquier problema de seguridad relacionado con productos específicos.

Autoridades de vigilancia del mercado participantes



Bélgica

Servicio Público Federal de Salud, Seguridad de la Cadena Alimenticia y Medio Ambiente - Inspección Federal del Medioambiente

Servicio Público Federal de Economía - Dirección General de Calidad y Seguridad

Chequia

Autoridad de Inspección Comercial Checa

Irlanda

Comisión de Competencia y Protección del Consumidor

Luxemburgo

ILNAS - Departamento de Vigilancia del Mercado

Malta

Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta

Suecia

Agencia Sueca de Productos Químicos

Más información en



CASP2021

Actividades coordinadas sobre seguridad de productos